



# Boletín Oficial de Cantabria

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio**

*Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio de Jesús Gutiérrez Bárcena, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Congarna (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 24 de abril de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución de 29 de abril de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el I Seminario sobre Entidades Locales Menores.**

De acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento de 24 de enero de 1985, el Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con la Consejería de Presidencia de la Di-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria.  
Expediente información pública 809

#### ANUNCIOS OFICIALES

Instituto de Estudios de Administración Local..... 809

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria..... 811

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Secretaría de la magistratura de Trabajo de Santander..... 813

ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Providencias judiciales..... 814

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, El Astillero, Reocín, Los Corrales de Buelna, Castañeda, Selaya, Corvera de Toranzo, Laredo, Torrelavega, Hazas de Cesto, Cartes, Hermandad de Campoo de Suso, Valdeolea, Liendo, Entrambasaguas, Santiurde de Toranzo, Miera, Polanco, Vega de Liébana, Peñarrubia, Reinosa, Valdáliga, Valderredible, Solórzano, Limpias, Rionansa, Campoo de Yuso, Camaleño, Udías, Herrerías, Lamasón y Saro..... 816

putación Regional de Cantabria, en virtud del convenio establecido con la misma, convoca el I Seminario sobre Entidades Locales Menores, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. El seminario tiene por objeto:

— Organización y funcionamiento de las Entidades Locales Menores.

— Gobierno de las mismas y designación de sus integrantes.

— Posibilidades del nuevo régimen legal.

Segunda. Podrán participar en el Seminario los alcaldes o concejal en quien deleguen y los funcionarios municipales, en especial los secretarios de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán participar los

funcionarios que presten su servicio a la Diputación Regional de Cantabria cuyos cometidos estén relacionados con los municipios.

El número de plazas será limitado por razones de espacio. Si las solicitudes excediesen de las posibilidades de éste, la selección se efectuaría en base a criterios objetivos, reservándose un cupo para los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

Tercera. El seminario tendrá lugar los días 1 al 4 de julio próximo, en régimen de mañana y tarde, en Santander, en el local que se designe por la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria (Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander) pudiendo presentarse, bien directamente en el Registro General de la Consejería, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Antes del comienzo del seminario, los admitidos al mismo deberán abonar por giro a la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, 28010 Madrid) la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificados.

Sexta. Al término del seminario, a los participantes que hayan asistido con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado.

Madrid, 29 de abril de 1985.—El director del Instituto (por sustitución, Orden Ministerial de 21 de marzo de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 22), Eduardo Coca Vita.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza  
del Estado  
de 25 ptas.

Sello  
de la  
MUNPAL.  
de 10 ptas.

**I SEMINARIO SOBRE ENTIDADES LOCALES MENORES**

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
D.N.I. número..... expedido en..... el..... de..... de 19.....					
Domicilio			Títulos académicos		
Calle.....Teléfono.....					
Población.....Distrito postal.....					
Subgrupo de funcionarios al que pertenece:			Títulos profesionales		
Servicios efectivos en la Administración Local, Central o Institucional:			Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno:		
Años	Meses	Días			
Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:					
Censo de población del municipio según la última rectificación aprobada.					

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido curso.

En.....a.....de.....de 198.....

ILMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 47/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bajada de la Calzada, Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Centro de transformación tipo interior denominado "Bajada de la Calzada".

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.142.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de abril de 1985.—  
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 58/85.

Peticionario: «Diputación Regional de Cantabria».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entrambasaguas, Barrio Aguanaz.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para estación de bombeo de agua potable.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado "Bombeo Plan Aguanaz" con dos transformadores de 250 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.640.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de abril de 1985.—  
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 25/85.

Peticionario: «Sociedad Anónima La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villacarriedo y Selaya.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada "Bárcena de Carriedo-Pisueña" y derivación al barrio Carrascal.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 10.789 metros de línea general y 45 metros de derivación.

Conductor: LA-56

Origen: Subestación de Carriedo.

Final: C. T. la Losa.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.354.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de marzo de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 26/85.

Peticionario: «Sociedad Anónima La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villacarriedo y Selaya.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica.

Características principales: Líneas eléctricas aéreas trifásicas denominadas "Derivaciones de la Línea Bárcena de Carriedo-Pisueña.

Tensión: 20 KV.

Conductor: LA-56

Origen: Línea Bárcena de Carriedo-Pisueña y derivaciones.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 28.137.296 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de marzo de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 48/85.

Peticionario: «Electra Salcedo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio El Collado, en Camargo, término municipal del mismo nombre.

Finalidad de la instalación: Suministrar corriente a una estación de bombeo de agua propiedad del Ayuntamiento de Camargo y en general mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie denominado "Camargo El Collado".

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 805.381 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de abril de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 52/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Colindres.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie denominado "Colindres CT-2".

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Redes de baja tensión del C.T. número 1 y del C.T. número 2 de Colindres, con conductor trenzado y apoyos de hormigón, para los barrios de Puerta y Santolaja (Alto de Colindres).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.328.173 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de abril de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 37/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Escalante.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada "Venta La Zorra-Castillo".

Tensión: 12/20 KV.

Conductor: LA-110.

Origen: C. T. "Castillo".

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.722.961 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de abril de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 36/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Laredo y Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada "Laredo-Oriñón".

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 8.407 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: Apoyo número 25 de la línea "Treto-Laredo".

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 21.511.670 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de abril de 1985.—  
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### SECRETARIA DE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

*Expediente núm. 4.210/83 y otros*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.210/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Peláez Gavito, con domi-

cilio en Paseo Pereda, número 7 de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Local.—Señalado con la letra B, situado en la parte norte entre el local A y local de la casa número seis de la calle de Emilio Pino de esta ciudad. Ocupa una superficie total de 14,40 metros cuadrados y una altura de 5,5 metros. Inscrito en el libro 732, folio 18, finca 30.304, valorado en 525.000 pesetas.

Local.—Corrido tipo C, existente en la planta baja del bloque uno, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas de esta ciudad de Santander con una superficie de 60,90 metros cuadrados. Inscrito en el libro 732, folio 23, finca 36.433, valorado en 2.300.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las once horas del día 21 de mayo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.825.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta

subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 25 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

### SECRETARIA DE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

*Expediente núm. 1.253/83 y otros*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.253/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Roberto González Gutiérrez, con domicilio en avenida de Bilbao, número 36, Gomir, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Vivienda letra L del piso quinto con acceso por el portal tres de obra de un edificio radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, bloque XII junto a la plaza de los Valles. Ocupa una superficie de 98,50 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.414, libro 337, folio 156, finca 39.983.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 23 de mayo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 4.450.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 25 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

### SECRETARIA DE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

*Expediente núm. 4.278-9/82 y otros*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.278-9/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Cipriano Irizabal Corerillo, con domicilio en barrio del Monte, Mogro, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Prado.—En Gornazo, Ayuntamiento de Miengo, sitio de Soito, que mide 14,32 áreas. Inscrito en el libro 47, folio 97, finca 5.679.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las diez horas del día 22 de mayo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 727.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 25 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

### SECRETARIA DE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

*Expediente núm. 3.392-3/80 y otros*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.392-3/80 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Aurora Arce Sisniega, con domicilio en Marrón, Ampuero, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Secano.—En la mies de la Estación en Ampuero de cinco áreas y setenta centiáreas. Es la finca 19 del polígono 2 de concentración parce-

laria. Inscrito en el tomo 432, folio 216, finca 8.089.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las nueve horas y treinta minutos del día 22 de mayo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 720.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 25 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 456/81*

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al nú-

mero 456/81 promovidos por el procurador señor González Morales en nombre y representación de don Luis Morales Noriega, mayor de edad, viudo, médico, vecino de esta ciudad, contra la herencia y herederos desconocidos e inciertos de don Félix Marcos Purón, y cualquier otra persona que se considere con derecho a dicha herencia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas que practica el secretario que suscribe en el juicio de menor cuantía número 456/81, a instancia de don Luis Morales Noriega, representado por el procurador señor González Morales contra la herencia y herederos desconocidos de don Félix Marcos Purón y demás personas que se consideren con derecho a la herencia.

Intereses legales, 25.020.—Honorarios letrado señor Ceballos López s/m 37.000 pesetas.—Tasa, mútua y timbres.—Declarativo, liquidable, 612-82, 6.690 pesetas.—Ejecución, id. 89-85, 7.097 pesetas. Total, 13.787 pesetas.—Gastos y suplidos procurador señor González Morales.—Bastanteo, 1.650 pesetas.—Turno, 350 pesetas.—«Boletín Oficial de Cantabria», 3.257 pesetas.—Id., 2.624 pesetas.—Id., 3.645 pesetas.—Id., 3.608 pesetas. Id., 1.872.—Hermanos Perito, señor Martínez, 2.000 pesetas.—Reintegros actuaciones, 1.600 pesetas.—Exhorto Llanes, 2.433 pesetas.—Id. Id., 4.936 pesetas.—Id. Id., 1.869 pesetas.—Fotocopias, 500 pesetas.—Correo, 200 pesetas. Total, 30.544 pesetas.—Derechos señor procurador.—Artículo 1, juicio, 7.298 pesetas.—Artículo 62. Despachos, 5.600.—Artículo 79, ejecución sentencia, 3.649 pesetas. Anotación previa embargo, 57-4 y 58, 2.000.—Artículo 57-3 y 58, tasas costas, 850 pesetas.—Artículo 77, retirada y entrada, dep. 560 pesetas.—D. C. 7.<sup>a</sup>, desgl., poder y test. 340 pesetas.—Total, 20.297 pesetas.—Total (S.E.U.O) 126.648 pesetas. Ascende la presente tasación de costas a las figuradas ciento veintiseis mil seiscientas cuarenta y ocho (126.648) pesetas.—Santander, 28 de enero de 1985.—El secretario.—Firma: Francisco Javier Herrero Ruiz.—Rubricado.—Es copia.

Y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», de que doy fe.

Dado en Santander a 29 de enero de 1985.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 1.480/83*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha, se cita a don José Hernández Hernández, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.480/83 que tendrá lugar el día 20 de mayo a las diez horas cuarenta minutos, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de los que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de abril de 1985.  
536

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 1.144/84 bis*

En virtud de lo acordado, por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Michel Hellbusch, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.144/84 bis, que tendrá lugar el día 10 de junio a las nueve horas diez minutos, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe, tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 25 de abril de 1985.  
El secretario (ilegible). 674

**JUZGADO DE DISTRITO  
NÚM. DOS DE SANTANDER**

**CEDULA DE CITACION**

*Expediente núm. 1.401/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.401/84, seguido por hurto, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 22 de mayo de 1985 a las once horas y quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Félix Barquín Muñoz y Ramiro Miguel Cicero Gómez, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 26 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NÚM. DOS DE SANTANDER**

**CEDULA DE CITACION**

*Expediente núm. 1.844/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.844/84, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 31 de mayo de 1985 a las doce horas y quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Roberto B. Morado García, expido la presente, visada por el señor juez en

Santander a 24 de abril de 1985.—  
El secretario (ilegible).—Visto bueno,  
el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NÚM. DOS DE SANTANDER**

**CEDULA DE CITACION**

*Expediente núm. 263/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 263/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de junio de 1985 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Rufino Villaverde de Medrano, expido la presente, visada por el señor juez en Santander, mayo de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NÚM. DOS DE SANTANDER**

**CEDULA DE CITACION**

*Expediente núm. 475/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 475/84, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de octubre de 1985 a las doce horas y quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Jesús Herminio Gutiérrez Pérez y a don Cesareo Calvo Diez, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 30 de abril de 1985.—

El secretario (ilegible).—Visto bueno,  
el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NÚM. DOS DE SANTANDER**

**CEDULA DE CITACION**

*Expediente núm. 502/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 502/85, seguido por hurto, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de septiembre de 1985 a las once horas y quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Joaquín Ocejo Sainz, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 24 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia del día de la fecha, se cita a don José Lada Montes y a su esposa doña Pilar Alberta Gutiérrez Zapico, domiciliados en Amberes (Bélgica), calle Lange Kievit, 26; a doña Jacqueline Tamargo Silva, vecina de Lille (Francia) y a la «Compañía de Seguros Assubel», con domicilio social en la calle Lakensestraat, 35, 100 en Bruselas, para que el día 31 de mayo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 42/85, por lesiones y daños en accidente de circulación y a la vez que les entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1982, se les apercibe

que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

San Vicente de la Barquera a 15 de abril de 1985.—El secretario, J. Astarloa.

544

**ADMINISTRACION  
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO  
SANTA MARIA DE CAYON**

**EDICTO**

Por parte de don Francisco López Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la localidad de Sarón, barrio El Cruce, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 22 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible)

479

**AYUNTAMIENTO  
EL ASTILLERO**

**EDICTO**

Por parte de don Gerardo Ortiz Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta embotelladora de vinos en la calle Bernardo Lavín, número 26, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 3 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible)

### AYUNTAMIENTO EL ASTILLERO

#### EDICTO

Por parte de I.N.S.A.L.U.D. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un centro de Salud en El Astillero en la calle Generalísimo Franco, número 31, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 30 de enero de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

#### EDICTO

Por parte de don Antonio Alvarez Casar se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reapertura de sala de cine «María del Pilar» en Puente San Miguel de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 3 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO LOS CORRALES DE BUELNA

#### EDICTO

Por parte de don Damián Gutiérrez Tezanos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad estabulación al aire libre de ga-

nado en la finca denominada «La Casería», del pueblo de Coos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 21 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, al objeto de oír reclamaciones por quienes se hallen afectados.

Castañeda a 30 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

#### ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto Municipal sobre vehículos de motor para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Castañeda a 30 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### EDICTO

Por don Jaime Azpiazu Cobo ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para instalación de un

bar en calle La Campera, de esta villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y/o 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Selaya, 10 de abril de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

#### EDICTO

Por don Demetrio Ceballos Saiz, se solicita licencia municipal, para realizar una instalación de un depósito de gas propano de 2.450 litros de capacidad «Aéreo», para el servicio del restaurante «Santo Domingo 2», de su propiedad, enclavado en el barrio del Soto, del pueblo de Corvera de Toranzo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 2 de mayo de 1985.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de marzo de 1985, se aprobó el presupuesto ordinario de 1985 del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo por importe de 364.350.000 pesetas, cuyo detalle es el siguiente:

**GASTOS**

Capítulo 1. Remuneraciones de personal, 137.338.859 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 161.230.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 33.638.370 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 8.400.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 23.542.771 pesetas.

Total gastos, 364.350.000 pesetas.

**INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos directos, 174.653.838 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 6.505.023 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 120.381.903 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 60.001.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 2.604.236 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 3.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 364.350.000 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas en un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este plazo se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

También se eleva a definitivo este expediente si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo dentro del plazo señalado.

Laredo, 2 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas

selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de barrenderos vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (Decreto de la alcaldía- Presidencia de 3 de abril de 1985).

**ADMITIDOS**

Juan Bautista Barquín González.  
José Antonio Galán Gutiérrez.  
Secundino Galán Gutiérrez.  
Salustiano Galán Gutiérrez.  
José María Galán Gutiérrez.  
Luis Angel González San Román.  
José María Ceballos Pérez.  
Pedro Ceballos Pérez.  
José L. Quintana Rodríguez.  
Fernando Fernández Sánchez.  
Juan Manuel Gómez Silió.  
Manuel Gutiérrez Díaz.  
Angel Santiago Martínez.  
José Ramón Pardeiro García.  
José González Martín.  
Florencio Gómez Santander.  
José Verdeja la Torre.  
Manuel Verdeja la Torre.  
Carlos García González.  
Juan Carlos Cos Cossío.  
Miguel Rueda Pérez.  
Alberto Salazar Ruiz.  
Francisco José Gómez Cuesta.  
José Joaquín Sañudo Riancho.  
Luis Antonio Rodríguez Muriedas.  
Miguel Angel Yurrieta Escudero.  
José Vicente Osle Ceballos.  
José Luis Herreros Pérez.  
Pedro Peña Argumosa.  
Fernando Peña Argumosa.  
Francisco Javier Saiz Andrea.  
Manuel Cuesta Verdeja.  
Enrique Palencia Ibáñez.  
Francisco Hernández Merino.  
Joaquín Herrera de la Media.  
Fernando Alonso Ortega.  
Angel Sánchez Bracho.  
Antonio González Sánchez.  
José Antonio Ceballos Echevarría.  
José María Amarante Valdés.  
José Ruiz Gutiérrez.  
Miguel Modesto Cabezas González.  
José Alberto Telechea Revuelta.  
Juan Carlos Gutiérrez Marañón.  
José Luis Peña Gómez.  
José Angel Calderón Saiz.  
Andrés Blanco González.  
Antolín Peláez Quevedo.  
Juan José Ríos Portilla.  
Antonio Ruiz Rodríguez.

Humberto J. García Ruiz.  
Luis Cuenca Ruiz.  
Alfonso San Miguel Vega.  
Marcos Cuesta Moreno.  
Fernando González Rodríguez.  
Pedro Angel Vega Cobo.  
Alejandro Crespo Santamaría.  
Angel Bustara Gutiérrez.  
José Antonio Argumosa Solís.  
José María Martínez Salas.  
Jesús Angel Bolado Rodríguez.  
José Manuel Mancina Carballo.  
José Antonio González Ruiz-Canales.  
José Ramón Rodríguez Muriedas.  
Javier Vega López.  
Agustín Díaz González.  
José A. Goicoechea Gutiérrez.  
Emilio Gutiérrez Cayón.  
Jaime Fernández Vela.  
Juan Manuel Belmonte Puente.  
Francisco García Gutiérrez.  
Félix Díaz Lozano.  
Timoteo Calderón Barquín.  
Gregorio González Retuerto.  
Antonio Pérez Fernández.  
José Miguel Cuesta García.  
Gerardo Caviedes Clausín.  
Juan José Caviedes Clausín.  
Jesús Briz Moreno.  
Angel Iglesias Ruiz.  
Julián Gutiérrez Estalayo.  
Manuel Gálvez Trueba.  
José Manuel Aragón Alonso.  
Manuel López García.  
Alfonso Díaz Casado.  
Roberto Díaz Barreda.  
Julio Ruiz Trapero.  
Victorino Fernández Acebo.  
Jesús Gómez González.  
César Sánchez Díaz.  
Andrés Fernández Pérez.  
Alejandro Suárez González.  
Vicente Gómez Pando.  
Fernando Obeso Hernández.  
Manuel Cueto Pozueta.  
José Antonio Gutiérrez Gómez.  
Justiniano Cuesta Gutiérrez.  
Francisco José Falagán Arozamena.  
Víctor Jordán Pereda.  
José Cimiano Fernández.  
José Antonio Canal Fernández.  
Leandro Zubizarreta Fernández.  
Pablo Belarra Pascual.  
Jesús Gómez Ruiz.  
Pedro Corona Cuesta.  
Leopoldo Cobo Bustamante.  
José Carlos Calderón Pérez.  
José Gómez Lombilla.  
José Angel Gómez Alonso.  
Cristóbal Bautista Macías.  
Manuel A. Coterillo Peña.

Julio Herrera García.  
 Manuel Revuelta Niebla.  
 Francisco Hernández Gabarri.  
 Jesús Herrera Agudo.  
 Rafael Platero Luna.  
 Laureano Rodríguez Suárez.  
 Francisco José Marcos Crespo.  
 Bernardo Luis Caballero Pedro-  
 sa.  
 Aurelio Cobo Asón.  
 Angel María Fuente Barón.  
 Luis Fernando Domínguez Posa-  
 da.  
 Juan Antonio Rodrigo Herrera.  
 Fernando Ruiz Albuerne.  
 Fernando Torre Saiz.  
 Juan José Gómez Soto.  
 Quintín Ortiz Romero.  
 Eliseo González González.  
 Luis Gómez Llano.  
 Jesús Fernández Quevedo.  
 Jesús Gómez Calvo.  
 José Ramón Carral Pérez.  
 José Luis Simal García.  
 Juan Carlos Gómez Pando.  
 Valentín González González.  
 Carlos Acebeda Gómez.  
 Inocencio García Martínez.  
 Gregorio Bolado Díaz.  
 Juan Carlos Guerrero Rivero.  
 José Luis Fernández Puente.  
 Víctor Pulgar Peña.  
 Agustín González González.  
 Bernardo Fernández Saiz.  
 Francisco Quintanilla Abascal.  
 Constantino Ruiz González.  
 Isidoro Cayón Fernández.  
 Julio Tomé Casaiz.  
 Manuel Pérez Martínez.  
 José Alberto Bartolomé Fuentes.  
 José Enrique Gómez Rodríguez.  
 Manuel Ignacio Romero Gutié-  
 rrez.  
 Francisco González Campo.  
 José Vicente Gutiérrez Santos.  
 Valentín Campo Fuentevilla.  
 Arquipo Prieto Sandoval.  
 Isidro Fernández Bracho.  
 José Verdasco Rivero.  
 José María Miguel Correa.  
 Adolfo Ceballos Saiz.  
 Jesús Carlos Yurrieta Escudero.  
 Antonio Nieto Mengual.  
 Pedro Luis González Blázquez.  
 José Manuel Saiz Pereda.  
 Fernando C. Cipitria García.  
 Basilio Gómez Gutiérrez.  
 Isidro Fernández Macho.  
 Luis Fernando Real Llata.  
 José Raúl García de Lomana Pe-  
 draja.  
 José Angel Cabo Pérez.  
 Aurelio Legarreta Coterillo.  
 Jesús María Lama Sánchez.

Francisco Castañeda Dosal.  
 Faustino Hernández Jiménez.  
 Juan Carlos García Martínez.  
 Juan Manuel Odriozola Montes.  
 Antonio Rodríguez Gómez.  
 Javier López González.  
 José Antonio Cueli Mantecón.  
 Juan Fernando López Ortega.  
 Aurelio Cano Cobo.  
 José Antonio de la Osa Cabezas.  
 José Luis Caballero Gutiérrez.  
 Angel Marcano Abad.  
 Juan José García García.  
 José Luis Haro Alonso.  
 Antonio Allende González.  
 Miguel Angel Arozamena Calle-  
 ja.  
 Adolfo Castillo Aguilera.  
 Antonio Manuel Bengoa Martín.  
 Vicente Francisco Macho Reba-  
 nal.  
 Agustín Estébanez Saiz.  
 Félix Hernández Jiménez.  
 José Antonio del Río García.  
 Juan Manuel Delgado González.  
 Miguel Angel Fernández Gil.  
 Jerónimo Ruiz Bolado.  
 Joaquín Benito Gómez.  
 Angel Jerónimo Ruiz Bolado.  
 Luis Mariano Sinde Fernández.  
 José Antonio Sánchez Gómez.  
 José Antonio Rivero Bañuelos.  
 José Manuel Juárez Alvaro.  
 Germán Revuelta Iturraspe.  
 Angel Sánchez Gutiérrez.  
 Celestino González Rodríguez.  
 Serafín Gutiérrez Fuentevilla.  
 José F. Cobo Gómez.  
 Manuel Alvarez Gutiérrez.  
 Pedro Ruiz Bolado.  
 Pelayo Marcos Araunabeña.  
 Manuel Izaguirre Martínez.  
 Francisco Javier Herrera Zubiza-  
 rreta.  
 José Manuel Martínez Costales.  
 Manuel Dávila de la Riva.  
 José Roque Béjar Polanco.  
 Marcelino Baldizán Toca.  
 Javier Torre Díaz.  
 José Antonio Barreda Bilbao.  
 Jesús Lazcano Martín.  
 José Alfonso Olea González.  
 Juan Alba Aguilar.  
 Alfonso García García.  
 Andrés Fernández Losada.  
 José Antonio Alonso Herrero.  
 Javier Zunzunegui Revuelta.  
 Carlos Moura Alonso.  
 Francisco Napol de la Riva Pérez.  
 Jesús García Miguel.  
 Gerardo Zarrabeitia Díaz.  
 María de los Angeles Terán Díez.  
 José Antonio Fernández Herre-  
 ra.

Agustín Martínez Barreda.  
 Luis Fernández Rebanal.  
 Angel Alvarez Eguren.  
 José María Ruiz Díaz.  
 Pedro Alonso González.  
 Eugenio González Alonso.  
 Jesús Joaquín Dalama Pernía.  
 Antonio Cubas Merino.  
 Pedro Luis Ruiz Espeso.  
 José A. Barreda Cuesta.  
 Miguel Prellezo Fernández.  
 Manuel Renedo Rebanal.  
 Rafael Abascal Noriega.  
 José Angel Seco Cuevas.  
 Cecilio Alberto Isusi Ruiz.  
 Juan Ramón Río Gándara.  
 Juan Carlos Fuentes Vitorero.  
 Valentín Díaz Noriega.  
 José Luis Acebo Rodríguez.  
 Gabriel Guerrero Rivero.  
 Andrés Ruiz Espeso.  
 José Antonio Quevedo Gómez.  
 Enrique Conde Alonso.  
 José Luis Ruiz Cayón.  
 Jesús Suárez Ortíz.  
 Francisco Javier Peña Torrero.  
 Dionisio Rodríguez Ríos.  
 Gregorio Dehesa Fraile.  
 Valentín Solar Santos.  
 José Felipe Pérez Marcano.  
 Amable Gutiérrez Marcano.  
 Luis Arbildua García.  
 Valentín Saiz Gutiérrez.  
 José Luis Verdeja Salces.  
 Mateo Cobo Ruiz.  
 Pedro Ingelmo Iturbe.  
 José Collado Balza.  
 Francisco Javier Asensi Gonzá-  
 lez.  
 Angel Lamadrid Conde.  
 Juan Villegas Cortiguera.  
 Juan Antonio Crespo Díaz.  
 José María Peña Benito.  
 Juan Manuel Núñez Tezanos.  
 Francisco Javier Soto Pérez.  
 Estanislao Alonso García.  
 Alfredo Fernández Andréchiga.  
 Beltrán Pérez Mazorra.  
 José Angel Neila Majada.  
 Juan Antonio Rivas Vallina.  
 Angel García Fernández.  
 Bejamín Ruiz Mantecón.  
 Manuel Javier Crespo Martínez-  
 Conde.  
 Francisco Saiz Morales.  
 Joaquín Carrandeja Díaz.  
 Jesús A. Herrera Fernández.  
 José Francisco Fernández Amie-  
 va.  
 Francisco Molina Coteria.  
 Ramón García Román.  
 Jesús González Gutiérrez.  
 M. Angel Acebo Vigil.  
 Julio Luis García Cuesta.

**EXCLUIDOS**

Angel Javier García Salido, al no contar con la edad mínima de dieciocho años (base 2.ª b).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 3 de abril de 1985. El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

- Hazas de Cesto, 1985
- Cartes, 1985
- Hmdad. de Campoo de Suso, 1985
- Valdeolea, 1985 (665)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:**

- Liendo, 1985
- Entrambasaguas, 1985
- Santiurde de Toranzo, 1985
- Miera, 1985
- Polanco
- Vega de Liébana, 1985
- Peñarrubia, 1985

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

- Reinosa, 1984
- Valdáliga, 1984 (571)
- Valderredible, 1984 (560)
- Polanco, 1984
- Solórzano, 1984
- Hmdad. de Campoo de Suso, 1984
- Cartes, 1984

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:**

- Valdáliga, 1984 (571)
- Cartes, 1984

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

- Limpías, 1, 1983, (584)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para la admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

- Reinosa, 1984
- Valdáliga, 1984 (571)
- Valderredible, 1984 (560)
- Polanco, 1984
- Solórzano, 1984
- Hmdad. de Campoo de Suso, 1984

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

- Hazas de Cesto, 1985
- Rionansa, 1985 (552)
- Campoo de Yuso, 1985
- Camaleño, 1985
- Castañeda, 1985
- Polanco, 1985
- Cartes, 1985
- Corvera de Toranzo, 1985
- Udías, 1985
- Herrerías, 1985
- Lamasón, 1985
- Entrambasaguas, 1985
- Saro, 1985

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:**

- Reinosa, 1984
- Cartes, 1984

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA  
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**